



FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGÉLICAS DE  
ESPAÑA

ASUNTO: COMUNICADO POR PRESUNTO PASTOR CONDENADO  
POR PEDERASTIA

Madrid, 25 de noviembre de 2016.-

Con relación al caso hecho público por los medios de comunicación esta mañana, acerca de un *“pastor evangélico condenado por un delito de pederastia en Madrid”*, hecho del que esta entidad no ha tenido conocimiento sino a través de la prensa, la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) desea informar, en primer lugar, que ni el Pastor ni la Iglesia condenados son miembros de esta Federación. En segundo lugar, que FEREDE se reitera en lo ya expresado en una situación similar, el pasado mes de junio de este año:

1. Que esta Federación evangélica defiende y mantiene una política de **“tolerancia cero”** hacia los casos de abusos sexuales y pederastia.
2. Que desde esta Federación se aconseja a las eventuales víctimas de estos abusos, y a la iglesia, **acudir de inmediato a las autoridades policiales** para informarles de los presuntos hechos, y que la iglesia acompañe a las familias de las víctimas en el proceso de denuncia.
5. Que, con carácter general, esta Federación condena de forma tajante y contundente los abusos sexuales a menores, **siendo especialmente graves cuando estos hechos los protagoniza una persona que, en el ejercicio de su cargo, abusa de una posición reconocida de confianza**, autoridad o influencia sobre la víctima, como es el caso de un pastor.
6. Que, aun tratándose de **casos aislados y absolutamente excepcionales** en el ámbito de nuestras iglesias, FEREDE anima a sus iglesias y entidades a permanecer vigilantes ante cualquier sospecha o denuncia fundada sobre hechos semejantes y, sin perjuicio de la prudencia necesaria, **actuar con la mayor celeridad y contundencia**, poniendo estos penosos casos, si los hubiere, en manos de las autoridades competentes.
7. Que esta Federación evangélica, en su calidad de interlocutora con el Estado español, propuso al Ministerio de Justicia, **que la Certificación negativa del Registro Central Delincuentes Sexuales**, que en la actual normativa no obliga expresamente a los Ministros de Culto religiosos, **se recomienda a las confesiones religiosas que estas la requieran** a sus ministros de culto.
8. Que dicha propuesta fue atendida satisfactoriamente por parte del Ministerio de Justicia y que **la recomendación de FEREDE fue recogida** y difundida por la Comisión Asesora de Libertad Religiosa. (Ver: [Recomendaciones de la CALR](#)).
9. FEREDE también ruega a sus iglesias que, en cualquiera de estos casos, **asistan con la mayor sensibilidad, amor y apoyo a las víctimas de abusos sexuales**, especialmente cuando se trata de menores de edad, acompañándoles pastoral y fraternalmente tanto a ellas como a sus familias.

Daniel Rodríguez Ramos  
Presidente

Mariano Blázquez Burgo  
Secretario ejecutivo